Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-153/2020

Fecha: 22 de abril de 2020

PAÍS: Perú

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: PNUD/IC-153/2020 - Supervisión para el Servicio de elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT)

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó - Salar de Coipasa (GIRH-TDPS)"

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 360 días calendario.

LUGAR DE DESTINO: Ciudad de Puno

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:
http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link: https://etendering.partneragencies.org

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

https://etendering.partneragencies.org
Usuario: event.guest
Contraseña: why2change
Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre. apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **6 de mayo de 2020 hasta las 23:59 horas (hora Nueva York)**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **30 de abril de 2020**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **04 de mayo de 2020.**

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-153/2020.**

ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

1. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
1.2 Hoja de Vida documentada (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente).
1.3 Resumen Profesional, incluyendo al menos 3 referencias comprobables, deberán contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada**. Anexo 3**.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, impuestos, seguros, gastos de viaje, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente **Anexo 2.1**. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.
La moneda de la propuesta será en: **SOLES**. Sin embargo, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**. En este caso, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas, de la fecha de recepción de ofertas, publicado en: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php

3. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el 70% en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA	
1. Evaluación Documentaria Verificación de la documentación general	Cumple/No Cumple
EVALUACIÓN TECNICA	**70 puntos**
2. Formación Académica	**05 puntos**
2.1 Profesional en ingeniería Agrícola, Civil, Hidráulica, Mecánica de Fluidos, Geográfica, Ambiental, Ciencias Naturales o Ciencias Ambientales.	Cumple/No cumple
2.2 Estudios de postgrado relacionados con la gestión de recursos hídricos, hidrológicos, hidrogeológicos o hidráulicos, recursos naturales o manejo de cuencas hidrográficas. • Curso /Diplomado /Especializaciones / estudios de Maestría: 01 punto • Maestría Concluida: 02 puntos • Grado Magister: 03 puntos	3 puntos
2.3 Deseable conocimiento en la metodología del GEF.	2 puntos

3. Experiencia Profesional	45 puntos
3.1 Experiencia general de al menos 4 años en planificación de recursos naturales, manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión de recursos hídricos. • Menos de 4 años – No cumple • De 4 a 5 años – 08 puntos • De 6 a 7 años – 10 puntos • De 8 a más años – 12 puntos	12 puntos
3.2 No menos de 2 experiencias en actividades relacionadas en la conducción o supervisión de estudios de Preinversión y/o inversión de Proyectos de Gestión de Recursos Hídricos, o Hidrológicos o Hidrogeológicos o Hidráulicos o de Recursos Naturales o de Cambio Climático. • Menos de 2 experiencias – No cumple • 2 experiencias – 13 puntos • 3 experiencias - 14 puntos • De 4 a más experiencias – 15 puntos En caso las experiencias se hayan dado en Cuencas Transfronterizas, se otorgará 1.5 punto adicional por experiencia.	18 puntos
3.3 Experiencia en dos proyectos utilizando metodologías de desarrollo de Diagnósticos y/o Estudios de Línea Base para Estudios y/o Proyectos de Gran Envergadura (ie. Estudios de Impacto Ambiental Detallado o Semi-detallado, Planes Gestión de Cuenca, Planes de Desarrollo Local o Regional, y similares). (Adjuntar evidencia de participación en proyectos o estudios) • Menos de 2 proyectos – no cumple • 2 proyectos – 13 puntos • 3 proyectos – 14 puntos • 4 a más proyectos – 15 puntos	15 puntos
4. Entrevista	30 puntos
B. EVALUACION ECONOMICA	**30 puntos**
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: **p = y (μ/z)** Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	
TOTAL A + B	**100 PUNTOS**

4. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el/la consultor/a seleccionado/a deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

Anexo 1: Términos de Referencia
Anexo 2: Carta del Oferente
Anexo 2.1: Desglose de Costos
Anexo 3: Resumen Profesional
Anexo 4: Modelo de Contrato y Condiciones aplicables para Contratistas Individuales

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA

PNUD/IC-153/2020 – Supervisión para el Servicio de elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título de la Consultoría:	Supervisión para el Servicio de elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (**ADT**)
Plazo:	360 días calendario
Lugar de destino:	Ciudad de Puno.
Supervisión:	Oficial de Sostenibilidad Ambiental del PNUD y la Coordinadora Binacional del Proyecto y la Dirección Nacional del Proyecto (Ministerio del Ambiente).

2. ANTECEDENTES GENERALES

El Sistema hídrico Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (TDPS) es una cuenca endorreica transfronteriza que es muy valiosa para Bolivia y Perú y los 3.6 millones de personas que viven en el área. Los recursos hídricos y la biodiversidad están amenazados por presiones naturales y antropogénicas, la condición del TDPS se ha deteriorado y hay evidentes síntomas de serios problemas en varias áreas del sistema. Este proyecto será un catalizador que contribuirá a: (i) construir una visión común sobre la base de la GIRH, (ii) establecer una planificación común (i.e., SAP) que oriente acciones en los ámbitos binacional, nacional y local, y (iii) movilizar e incorporar a los actores clave en la gestión integrada de recursos hídricos del sistema.

El proyecto invertirá estratégicamente recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) para (1) desarrollar un proceso participativo para producir un diagnóstico integrado de la situación del TDPS (i.e. ADT) y un Plan Director actualizado acordado por ambos países (i.e. PAE), (2) generar aprendizajes prácticos para la gestión de los recursos del TDPS mediante once intervenciones piloto, (3) consolidar un programa de monitoreo integral del TDPS que sea accesible a técnicos y actores clave, y (4) construir capital humano y capital social por medio de acciones de comunicación educativa ambiental y participación y articulación ciudadana en apoyo a la GIRH.

El proyecto está estrechamente vinculado a los ODS 6, 11, 12, 13, 15 y de manera indirecta a los ODS 1 y 17.

El componente 1. Fortalecimiento de las herramientas de gestión binacionales y nacionales del sistema TDPS: preparación del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) y actualización del Plan Director Global Binacional del sistema TDPS.

En este sentido, y considerando que el ámbito de intervención del Proyecto enfrenta numerosos retos para la GIRH, como recursos estratégicos y prioritarios para la protección de la vida de ecosistemas y provisión sostenible de bienes y servicios que tiene al agua como insumo para las comunidades y poblaciones urbanas y rurales del TDPS; se pretende desarrollar el ADT y del Plan de Acción Estratégico (PAE) en el Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó y Salar de Coipasa.

El principal rol técnico del ADT es identificar, cuantificar y establecer prioridades para abordar los problemas ambientales que son transfronterizos en naturaleza. El ADT provee la base fáctica para el componente estratégico del proceso PAE. También debe ser parte de un proceso de participación y

consulta con todos los actores claves desde los pasos iniciales del ADT, a través del subsecuente desarrollo de soluciones alternativas durante la formulación del PAE.

El PAE es un instrumento negociado, que debe ser aprobado al más alto nivel de todos los sectores relevantes, para promover, por intermedio de las instituciones responsables, el desarrollo sostenible del Sistema TDPS mediante la incorporación de actividades claras de acción (por ejemplo, reformas políticas, legales, institucionales o inversiones) para resolver los problemas transfronterizos prioritarios identificados en el ADT mediante la instauración de una visión común del Sistema TDPS, planes de acción, plazos de ejecución e indicadores.

Bajo este contexto, el Ministerio del Ambiente (**MINAM**) de Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, entidades implementadoras del Proyecto "GIRH TDPS", con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) como agencia implementadora del (**GEF**), requieren la contratación de un Consultor Supervisor para el servicio de elaboración del ADT del sistema hídrico TDPS.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un Especialista para la supervisión del proceso de elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (**ADT**) del proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca, Desaguadero, Poopó- Salar de Coipasa (GIRH-TDPS)".

4. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

El/la consultor/a realizará las siguientes actividades:

1) Elaborar un plan de trabajo para la supervisión del proceso de formulación del ADT, considerando el plan de trabajo presentado por la empresa consultora y los términos de referencia del proceso de formulación del ADT (https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_ide=63528); proponer un cronograma de actividades (con ruta crítica), precisando las fechas de presentación de los productos, desarrollo de talleres y reuniones con el Grupo Núcleo del ADT; además de las actividades complementarias al desarrollo del ADT.
2) Asesorar a la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto para efectuar la adecuada supervisión a la empresa consultora que elaborará el ADT.
3) Apoyar en la revisión operativa y metodológica de los estudios complementarios; incluyendo la elaboración de informes de revisión de los productos correspondientes (ver anexo 1.1) y su supervisión operativa.
4) Coordinar estrechamente con la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto, para que la Empresa que formulará el ADT cumpla con la presentación de los productos dentro de los plazos.
5) Revisar los productos presentados por la empresa, de acuerdo con los Términos de Referencia y el Plan de Trabajo aprobado por el Grupo Núcleo GN – ADT y elaborar los informes de la revisión operativa y metodológica de los productos presentados, verificando que incorpore las orientaciones dadas por el Grupo Núcleo, en lo pertinente.
6) Identificar y reportar las constricciones (cuellos de botella) en el proceso de formulación del ADT, y recomendar acciones inmediatas de acuerdo con las lecciones aprendidas del proceso de desarrollo de formulación del ADT.

7) Programar y coordinar reuniones periódicas con la empresa consultora, así como con las delegaciones de Perú y Bolivia según sea requerido por la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto, que se deben evidenciar a través de actas de reuniones ya sea presencial o videoconferencia.
8) Facilitar los intercambios técnicos entre las delegaciones de Perú y Bolivia, con miras a la obtención de consensos entre las partes, en los Productos del ADT y de los Estudios Complementarios según sea requerido y en línea con los procedimientos establecidos para estas actividades.
9) Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el GN – ADT y las Coordinaciones Nacionales de ambos países, en lo correspondiente, para la mejora continua en el proceso de formulación del ADT.
10) Seguimiento y elaboración de los reportes de los talleres, reuniones de la empresa y el GN-ADT.
11) Participar según lo requerido en las reuniones técnicas, talleres binacionales del proceso de formulación del ADT.

5. PRODUCTOS

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto No.	Nombre y Descripción	Plazo de entrega	Porcentaje de Pago
1	Plan de Trabajo y Cronograma de actividades (ruta crítica), en base al plan de trabajo presentado por la empresa consultora y los términos de referencia del proceso de elaboración del ADT y para la revisión de los Productos de los estudios complementarios del Anexo 1.1.	A los 10 días de la fecha de inicio del contrato	0%
2	Primer Informe conteniendo: i) Reporte de la revisión y seguimiento al Producto 1 presentado por la empresa encargada de la elaboración del ADT. ii) seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el GN – ADT y la DNP de ambos países para la mejora continua en el proceso de formulación del ADT.	A los 30 días de la fecha de inicio del contrato	8%
3	Segundo Informe conteniendo: i) Reporte de las acciones de asesoramiento a la UBCP para efectuar la adecuada supervisión a la empresa consultora que elaborará el ADT. ii) Reporte del estado de los estudios complementarios (EC) y sobre la revisión de los productos correspondientes (ver Anexo 1.1).	A los 65 días de la fecha de inicio del contrato	8%
4	Tercer Informe conteniendo: i) Evaluación del Producto 2 presentado por la empresa encargada de la elaboración del ADT ii) Reporte del estado de avance y sobre la revisión de Productos de los Estudios Complementarios citados en el Anexo 1.1.	A los 90 días de la fecha de inicio del contrato	8%

5	Cuarto Informe conteniendo: i) Reporte de actividades de asesoramiento a la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP) para efectuar la adecuada supervisión a la empresa consultora que elaborara el ADT. ii) Reporte del seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el GN – ADT y la DNP de ambos países para la mejora continua en el proceso de formulación del ADT.	A los 120 días de la fecha de inicio del contrato	8%
6	Quinto Informe conteniendo: i) Resultados de la revisión del Producto 3 presentado por la Empresa encargada de la elaboración del ADT. ii) Reporte del estado de avance y sobre la revisión de Productos de los Estudios Complementarios citados en el Anexo 1.1.	A los 150 días de la fecha de inicio del contrato	8%
7	Sexto Informe conteniendo: i) Reporte de las actividades de asesoramiento a la UBCP para efectuar la adecuada supervisión de la empresa consultora que elaborara el ADT. ii) Evaluación del avance del desarrollo del Servicio de Elaboración del ADT y recomendaciones para mejorar y/o continuar con el servicio.	A los 180 días de la fecha de inicio del contrato	8%
8	Séptimo informe conteniendo: i) Resultados de la revisión del Producto 4 presentado por la Empresa encargada de la elaboración del ADT. ii) Reporte del estado de avance y sobre la revisión de Productos de los Estudios Complementarios citados en el Anexo 1.1..	A los 210 días de la fecha de inicio del contrato	8%
9	Octavo informe conteniendo: i) reporte del Asesoramiento a la UBCP sobre la supervisión a la empresa consultora que elaborara el ADT. ii) Reporte del estado de avance y sobre la revisión de Productos de los Estudios Complementarios citados en el Anexo 1.1.	A los 245 días de la fecha de inicio del contrato	8%
10	Noveno informe conteniendo: i) Resultados de la revisión del Producto 5 presentado por la Empresa encargada de la elaboración del ADT. ii) reporte del seguimiento y supervisión a la implementación de las recomendaciones formuladas por el GN – ADT y la DNP de ambos países para la mejora continua en el proceso de formulación del ADT.	A los 270 días de la fecha de inicio del contrato	9%
11	Décimo Informe conteniendo: i) Reporte del seguimiento y supervisión a la implementación de las recomendaciones formuladas por el GN – ADT y la DNP de ambos países para la mejora continua en el proceso de formulación del ADT. ii) Reporte del estado de avance y sobre la revisión de Productos de los Estudios Complementarios citados en el Anexo 1.1.	A los 300 días de la fecha de inicio del contrato	9%

12	Onceavo Informe conteniendo: i) Resultados de la revisión del Producto 6 presentado por la Empresa encargada de la elaboración del ADT. ii) reporte del seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el GN – ADT y la DNP de ambos países para la mejora continua en el proceso de formulación del ADT.	A los 330 días de la fecha de inicio del contrato	9%
13	Informe Final que incluya la revisión del Borrador final del ADT presentado por la empresa.	A los 360 días de la fecha de inicio del contrato	9%

Nota:

Los productos deberán ser entregados en los plazos señalados en el presente numeral. Todos los productos deberán ser remitidos por correo electrónico (en los formatos de archivo originales y en pdf), dirigido a la Coordinadora Binacional del Proyecto para su revisión. La revisión de los productos se podrá dar hasta en un máximo de dos oportunidades, la primera en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, y la segunda en un plazo máximo de tres (3) días calendario para los productos 1 al 12; en el caso del Producto 13 la primera revisión tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario, y la segunda un máximo de cinco (5) días calendario.

En caso de observaciones el consultor tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendario para levantar las mismas, para los productos 1 al 12 y un plazo máximo de cinco (5) días calendario para levantar las observaciones al producto 13

El ámbito de la consultoría será la ciudad de Puno, los candidatos que no vivan en Puno y deban trasladarse a dicha ciudad para el cumplimiento del servicio, deberán incluir en su cotización los gastos de pasaje, alojamiento, etc. Cualquier otro gasto asociado a la consultoría (traslados, talleres, etc), será cubierto por el Proyecto.

6. COORDINACIÓN

El/la consultor/a deberá realizar la presente consultoría en coordinación con el Profesional Responsable de Monitoreo y Evaluación del Proyecto GIRH-TDPS y con las personas que sean designadas para este fin.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la aprobación del producto por parte del PNUD y de la recepción del recibo por honorarios electrónico (o el equivalente en su país de origen).

Tener en cuenta que el consultor será responsable de sus obligaciones tributarias, debido a que el PNUD no es agente de retención.

8. CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a deberá guardar estricta reserva sobre toda la información a la que haya tenido acceso en el marco del presente contrato, excepto aquella que sea pública.

9. UBICACIÓN/SEDE DE LA CONSULTORÍA

La sede del trabajo será en las instalaciones del Proyecto GIRH-TDPS (Autoridad Administrativa del Agua - Titicaca), en la ciudad de Puno, Perú. Los talleres, reuniones del GN - ADT y entrevistas (si hubiera para corroborar los trabajos in-situ por la empresa) podrán ser desarrollados en zonas y ciudades, en el ámbito del Sistema TDPS. Todos los gastos de movilización del consultor serán asumidos por el Proyecto.

10. PERFIL: CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA

El/la Consultor/a no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas al presente proyecto.

Formación académica:

- Profesional en ingeniería Agrícola, Civil, Hidráulica, Mecánica de Fluidos, Geográfica, Ambiental, Ciencias Naturales o Ciencias Ambientales.
- Estudios de postgrado relacionados con la gestión de recursos hídricos, hidrológicos, hidrogeológicos o hidráulicos, recursos naturales o manejo de cuencas hidrográficas.
- Deseable conocimiento en la metodología del GEF.

Experiencia profesional:

- Experiencia general de al menos 4 años en planificación de recursos naturales, manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión de recursos hídricos.
- No menos de 2 experiencias en actividades relacionadas en la conducción o supervisión de estudios de Preinversión y/o inversión de Proyectos de Gestión de Recursos Hídricos, o Hidrológicos o Hidrogeológicos o Hidráulicos o de Recursos Naturales o de Cambio Climático y en Cuencas Transfronterizas. (Adjuntar evidencia de participación en proyectos o estudios)
- Experiencia en dos proyectos utilizando metodologías de desarrollo de Diagnósticos y Estudios de Línea Base para Estudios y/o Proyectos de Gran Envergadura (ie. Estudios de Impacto Ambiental Detallado o Semi-detallado, Planes Gestión de Cuenca, Planes de Desarrollo Local o Regional, y similares)

Anexo 1.1 Estudios Complementarios

Número de Estudio Complementario	Nombre del Estudio Complementario	Número de productos del estudio complementario
3	Estimación de demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS.	4
6	Elaboración de una guía metodológica para estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres ante los efectos del cambio climático en el sistema TDPS y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero Y Poopó.	5
7	Inventario y caracterización de fuentes de contaminantes naturales y antrópicas en el sistema TDPS.	4
8	Sistematización y análisis de información de calidad de agua en el Sistema TDPS	3
9	Evaluación de iniciativas de monitoreo hídrico y diseño de programa de monitoreo en el sistema TDPS.	4

ANEXO 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia ***PNUD/IC-153/2020 – Supervisión para el servicio de elaboración del Análisis de diagnóstico transfronterizo (ADT)***

b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;

c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.

d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.

e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):

□Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números)…….. FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 60 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
   - □ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):
- □ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- □ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- □ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
- □ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
Si □ No □ Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
Si □ No □

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
Si □ No □ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si □ No □ Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

_____

Firma y aclaración de firma

NOTA: El PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

Adjuntos a la Carta del Oferente:

- Hola de Vida documentada (debe incluir constancias sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1

ANEXO No. 2.1

DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA (TODO- INCLUIDO)

A. **Desglose de Costos por Componentes:**

COMPONENTES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE MEDIDA**	**COSTO POR UNIDAD S/.**	**PRECIO TOTAL PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO S/.**
I. Costos de Personal				
Honorarios Profesionales				
Seguros de Vida				
Seguros Médicos				
Comunicaciones				
Transporte Local				
Otros (favor especificar)				
…				
Viajes al lugar de destino				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de Viaje				
Gastos Terminales				
Otros (favor especificar)				
SUBTOTAL				
IMPUESTOS (INDICAR %)				
MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS S/.				

(*) Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes son asumidos por el/la consultor/a.

B. **Desglose de costos por Entregables:**

Producto	**Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)**	**Monto Total incluido impuestos (indicar moneda)**
Producto 1	No afecto a pago	
Producto 2	8%	
Producto 3	8%	
Producto 4	8%	
Producto 5	8%	
Producto 6	8%	
Producto 7	8%	
Producto 8	8%	
Producto 9	8%	
Producto 10	8%	
Producto 11	9%	
Producto 12	9%	
Producto 13	9%	
Total	**100%**	**S/.**

**Bases para los tramos de pago*

Nombre completo y Firma: **[Insertar fecha]**

Correo electrónico:
Teléfono:

ANEXO No. 3

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-153/2020
(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida. Tomar en cuenta que las experiencias adicionales tienen un puntaje adicional y que deberán incluirlas en este formato)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros):	
2. Formación Académica	
Profesional en ingeniería Agrícola, Civil, Hidráulica, Mecánica de Fluidos, Geográfica, Ambiental, Ciencias Naturales o Ciencias Ambientales.	*Indicar grado académico y carrera (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención de este.*
Estudios de postgrado relacionados con la gestión de recursos hídricos, hidrológicos, hidrogeológicos o hidráulicos, recursos naturales o manejo de cuencas hidrográficas	*Otorgar detalles* **si cuenta o no** *con los estudios requeridos:* • *Cursos/Diplomado/Especializaciones/Estudios de maestría* • *Maestría concluida* • *Grado Magister:*
Deseable conocimiento en la metodología del GEF.	*Otorgar detalles* **si cuenta o no** *con el estudios requeridos:*
3. Experiencia Profesional	
Detalla su experiencia de al menos 4 años en planificación de recursos naturales, manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión de recursos hídricos.	*Nombre de la Entidad/Organización:* *Breve descripción:* *Cargo desempeñado:* *Periodo de ejecución: Del al* *Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.*
	Nombre de la Entidad/Organización: *Breve descripción:* *Cargo desempeñado:* *Periodo de ejecución: Del al* *Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.*
	…
Detallar mínimo 2 experiencias en actividades relacionadas en la conducción o supervisión de estudios de Preinversión y/o inversión de Proyectos de Gestión de Recursos Hídricos, o Hidrológicos o Hidrogeológicos o Hidráulicos o	*Nombre de la Entidad/Organización:* *Breve descripción:* *Cargo desempeñado:* *Periodo de ejecución: Del al* *Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.*
	Nombre de la Entidad/Organización:

de Recursos Naturales o de Cambio Climático y en Cuencas Transfronterizas.	*Breve descripción:* *Cargo desempeñado:* *Periodo de ejecución: Del al* *Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.*
Detallar su experiencia en mínimo dos proyectos utilizando metodologías de desarrollo de Diagnósticos y Estudios de Línea Base para Estudios y/o Proyectos de Gran Envergadura (ie. Estudios de Impacto Ambiental Detallado o Semi-detallado, Planes Gestión de Cuenca, Planes de Desarrollo Local o Regional, y similares)	*Nombre de la Entidad/Organización:* *Breve descripción:* *Cargo desempeñado:* *Periodo de ejecución: Del al* *Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.*

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:
Nombre Completo:
Fecha:

ANEXO 5

MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

No_____

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;
CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,
A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios
El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración
El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Conrtato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se adjuntan al presente *como Anexo II.*

3. Consideraciones
Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación [1]. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

[1] Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria
En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.
Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Nombre; _____	Nombre; _____
Firma; _____	Firma; _____
Fecha; _____	Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará

en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y

transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.
Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.
El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.
En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.
El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS
El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN
El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS
El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL
El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.
En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.
En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.
Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier

demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable

cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.